

		Formato Certificado de Cumplimiento Gestión Financiera				Código: FL_P2_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 4/07/2025 Calificación de la información: Pública			
CERTIFICADO									
El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:									
El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.									
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marcar X)	PRORROGA (marcar X)
NT	860013798-5	UNIVERSIDAD LIBRE	BANCO DE BOGOTÁ	CORRIENTE	033397472	CONVENIO ATENEA-339-2022	22/01/2025	X	X
OBJETO CONTRATO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Alenea y la Universidad Libre, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL									
FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP	
ATENEA	1	16	6000002979	1/01/2025	023020200992512	023011601170000007913		\$	342.458.536
ATENEA	3	157	6000003170	1/01/2025	023020200992512	023011601170000007913		\$	1.473.040.537
FONDO CUENTA	152	173		22/12/2022			3. Recursos FDL acceso y permanencia de Educación Posmedia	\$	165.111.408
En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio									
FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS									
No. FACTURA O CUENTA DE COBRO		FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO						VALOR FACTURADO	
BOG1-293909		13/08/2025						\$ 1.980.610.480	
		VALOR TOTAL:						\$ 1.980.610.480	
Un mil Novecientos Ochenta Milones Seiscientos Diez Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos Moneda Legal Colombiana									
Tabla 1: relación de beneficiarios con aprobación de pago:									
CONVOCATORIA	NIVEL FORMACION	ATENEA	COFINANCIADO FDL	FDL	Total general				
JE1	UNIVERSITARIO	22	9	31					
JU1	UNIVERSITARIO	42	2	56					
JU2	UNIVERSITARIO	51	7	58					
JU3	UNIVERSITARIO	74	1	89					
JU4	UNIVERSITARIO	117	33	150					
JU5	UNIVERSITARIO	301	28	329					
JU6	UNIVERSITARIO	149		149					
Total general		756	80	26	862				
Tabla 2: relación de beneficiarios con aprobación de pago por fuente de financiación:									
FUENTE FINANCIACION ACCESO	CONVOCATORIA	NIVEL FORMACION	Cuenta de CONVOCATORIA	Suma de P2 Fuente ATENEA	Suma de P2 Fuente FDL				
FDL	JE1	UNIVERSITARIO	24	\$ 51.465.750					
	JU1	UNIVERSITARIO	45	\$ 90.082.021					
	JU2	UNIVERSITARIO	53	\$ 123.852.400					
	JU3	UNIVERSITARIO	83	\$ 170.656.150					
	JU4	UNIVERSITARIO	122	\$ 270.247.600					
	JU5	UNIVERSITARIO	332	\$ 681.643.249					
	JU6	UNIVERSITARIO	161	\$ 342.402.550					
COFINANCIADO FDL	JE1	UNIVERSITARIO	12	\$ 22.393.350	\$				
	JU1	UNIVERSITARIO	2	\$	\$ 4.976.300				
	JU2	UNIVERSITARIO	7	\$ 10.772.691	\$ 5.552.534				
	JU3	UNIVERSITARIO	1	\$ 796.457	\$ 1.691.693				
	JU4	UNIVERSITARIO	36	\$ 17.602.325	\$ 62.878.757				
	JU5	UNIVERSITARIO	30	\$ 33.584.529	\$ 30.769.702				
	JU6	UNIVERSITARIO	12	\$	\$ 26.924.347				
FDL	JE1	UNIVERSITARIO	16	\$	\$ 32.317.075				
Total general			935	\$ 1.815.499.072	\$ 165.111.408				
El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL									
INFORMACIÓN CONVENIOS FDL									
NOMBRE IES	CONVOCATORIA	Nº CONVENIO DESCRITO	VALOR FACTURADO A NECTAR						
ANTONIO NARIÑO	JE1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	\$ -						
	JU4	FDL Antonio Nariño 002 2023	\$ 4.497.450						
	JU2	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	\$ -						
BARRIOS UNIDOS	JU3	FDL Barrios Unidos 229-2022	\$ -						
	JU5	FDL Barrios Unidos 275-2023	\$ 832.704						
	JE1	FDL Rosa 482-2022	\$ -						
BOSA	JU3	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	\$ 2.488.150						
	JU4	FDL Bosa 376-2023	\$ 15.157.758						
	JU6	FDL Bosa 376-2023	\$ 3.941.542						
CHAPINERO	JU2	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	\$ 521.348						
	JE1	FDL Ciudad Bolívar 470-2022	\$ -						
	JU3	FDL Ciudad Bolívar 470-2022	\$ 8.195.425						
CIUDAD BOLIVAR	JU4	FDL Ciudad Bolívar 567-2023	\$ 16.823.166						
	JU3	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	\$ -						
	JE1	FDL Ensenada 448-2022	\$ -						
ENGATIVA	JU3	FDL Ensenada 487-2023	\$ -						
	JU6	FDL Ensenada 448-2022	\$ 1.728.300						
	JU2	FDL Ensenada 487-2023	\$ 2.276.134						
FONTIBÓN	JU2	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	\$ -						
	JU3	FDL Fontibón 310-2022	\$ -						
	JU6	FDL Fontibón 281-2023	\$ -						
KENNEDY	JE1	FDL Kennedy 527-2023	\$ -						
	JU3	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	\$ 24.436.197						
	JU4	FDL Kennedy 527-2023	\$ 9.827.604						
LOS MARTIRES	JU3	FDL Los Martires 134-2023	\$ -						
	JU6	FDL Los Martires 134-2023	\$ -						
	JU3	FDL Los Martires 134-2023	\$ 832.704						
PUENTE ARANDA	JU3	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	\$ 4.976.300						
	JU6	FDL Puente Aranda 177-2022	\$ -						
	JE1	FDL Puente Aranda 096-2023	\$ -						
RAFAEL URIBE URIBE	JU2	FDL Rafael Uribe Uribe 307-2022	\$ -						
	JU4	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	\$ 1.288.511						
	JU2	FDL Rafael Uribe Uribe 306-2023	\$ 6.746.175						
SAN CRISTOBAL	JU3	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	\$ 1.244.075						
	JU3	FDL San Cristóbal 407-2022	\$ 14.132.443						
	JU4	FDL San Cristóbal 358-2023	\$ 3.081.429						
SANTA FE	JU3	FDL Santa Fe 129-2022	\$ 4.976.300						
	JU4	FDL Santa Fe 269-2023	\$ 4.497.450						
	JE1	FDL Suba 445-2022	\$ -						
SUBA	JU6	FDL Suba 506-2023	\$ 16.432.102						
	JU2	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	\$ 2.518.600						
	JU5	FDL Sumapaz 317-2023	\$ 1.124.362						
TEUSAQUILLO	JU3	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	\$ -						
	JU5	FDL Teusaquillo 258-2023	\$ 832.704						
	JE1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	\$ -						
TUNJUELITO	JU3	FDL Tunjuelito 239-2022	\$ 4.976.300						
	JU4	FDL Tunjuelito 002-2023	\$ 2.248.725						
	JU5	FDL Usaquén 410-2023	\$ 4.497.450						
USME	JU4	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	\$ 165.111.408,00						
NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la información por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.									
FECHA EXPEDICIÓN:		14 de agosto de 2025							
NOMBRE DEL INTERVENIOR O SUPERVISOR:		RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO							
CARGO DEL INTERVENIOR O SUPERVISOR:		Gerente de Educación Posmedia							
FIRMA SUPERVISOR:		 Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño							

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 1 de 9

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-333-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	UNIVERSIDAD LIBRE
NOMBRE IDENTITARIO	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
CARGO DEL SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31/12/2029
MODIFICACIONES (SI APLICA)	Modificación N°. 1 (28/06/2023): i) valor estimado (Cláusula Segunda), ii) plazo de ejecución (Cláusula Curta), iii) forma de desembolso (Cláusula Quinta), iv) obligaciones de la IES (Cláusula Novena), v) comité técnico (Cláusula Décima), y vi) pasantía social (Cláusula Décima Séptima). Modificación N°. 2 (20/12/2023): i) valor estimado (Cláusula Segunda), ii) forma de desembolso (Cláusula Quinta), y iii) obligaciones de la IES (Cláusula Novena). Modificación N°. 3 (20/06/2024): i) valor estimado (Cláusula Segunda), ii) plazo de ejecución (Cláusula Curta), Y iii) forma de desembolso (Cláusula Quinta). Modificación N°. 4 (22/05/2025): Modificar la Cláusula Quinta. Forma de desembolso de los aportes de Atenea. - Modificar el literal C de la Cláusula Novena. Obligaciones de la Institución de Educación Superior
PERIODO DEL INFORME:	2025 – Primer semestre - Segundo Desembolso
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	20/08/2025
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APOORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	Se adjunta el certificado de aportes de seguridad social firmado por el revisor fiscal con fecha de expedición del 23 de julio del 2025.
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	41.89%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	20/03/2025
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Libre, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 2 de 9

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN																																																																								
Obligación 1. Matricular periódicamente a las y los jóvenes del Programa Jóvenes a la U en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, una vez completen el trámite indicado por la IES de acuerdo con su normatividad interna, y cumplan con los requisitos de formalización del beneficio indicados por la Agencia Atenea	En cumplimiento a esta obligación la Universidad Libre entrega: CERTIFICADOS DE FIN DE FORMACIÓN: La IES entrega certificados de fin de formación por cada una de las convocatorias, en dichos certificados se incluye número documento de identidad, nombres completos, programa y el estado final de formación. La IES reporta los siguientes estados de cierre para el periodo 2025-1: 862 estudiantes matriculados, 31 en primer aplazamiento, 25 en segundo aplazamiento, 3 jóvenes en aplazamiento adicional, 1 joven en aplazamiento institucional, 14 jóvenes abandonaron su proceso de formación. <table><tr><th>Estado al cierre del 2025-1</th><th>JU1</th><th>JU2</th><th>JU3</th><th>JU4</th><th>JU5</th><th>JU6</th><th>JE1</th><th>Total</th></tr><tr><td>1. Matriculado.</td><td>56</td><td>58</td><td>89</td><td>150</td><td>329</td><td>149</td><td>31</td><td>862</td></tr><tr><td>2. Primer Aplazamiento</td><td>1</td><td></td><td>6</td><td>2</td><td>16</td><td>4</td><td>2</td><td>31</td></tr><tr><td>3. Segundo Aplazamiento</td><td>1</td><td>1</td><td>4</td><td>1</td><td>9</td><td>7</td><td>2</td><td>25</td></tr><tr><td>4. Aplazamiento Adicional</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td></td><td></td><td>3</td></tr><tr><td>5. Aplazamiento institucional</td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>6. Abandono de Formación</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>3</td><td>6</td><td>1</td><td>1</td><td>14</td></tr><tr><td>Total general</td><td>59</td><td>61</td><td>100</td><td>157</td><td>362</td><td>161</td><td>36</td><td>936</td></tr></table> INFORMES DE ABANDONO DE FORMACIÓN. La IES entrega un informe detallado de los casos de abandono de formación y aplazamientos. En los informes se describe cada uno de los casos y el seguimiento realizado con sus respectivos soportes. INFORME DE APLAZAMIENTOS DE FORMACIÓN. Frente al aplazamiento institucional, se destaca que dicho aplazamiento fue aprobado por la Agencia ATENEA mientras se gestionaba un cambio de ruta de formación solicitado por la estudiante ARABELLA MARIA BAZZANI CAMINO CC 1193531584, quien por su situación de salud requirió un apoyo y acompañamiento específico. En el informe la IES adjunta la respuesta de ATENEA sobre la aprobación del aplazamiento institucional. Para los tres casos de aplazamiento adicional la IES adjuntó la respuesta aprobatoria por parte de la Agencia ATENEA frente a la solicitud de los jóvenes. Se relacionan a	Estado al cierre del 2025-1	JU1	JU2	JU3	JU4	JU5	JU6	JE1	Total	1. Matriculado.	56	58	89	150	329	149	31	862	2. Primer Aplazamiento	1		6	2	16	4	2	31	3. Segundo Aplazamiento	1	1	4	1	9	7	2	25	4. Aplazamiento Adicional				1	2			3	5. Aplazamiento institucional		1						1	6. Abandono de Formación	1	1	1	3	6	1	1	14	Total general	59	61	100	157	362	161	36	936	OBLIGACION_01
	Estado al cierre del 2025-1	JU1	JU2	JU3	JU4	JU5	JU6	JE1	Total																																																																	
	1. Matriculado.	56	58	89	150	329	149	31	862																																																																	
	2. Primer Aplazamiento	1		6	2	16	4	2	31																																																																	
	3. Segundo Aplazamiento	1	1	4	1	9	7	2	25																																																																	
4. Aplazamiento Adicional				1	2			3																																																																		
5. Aplazamiento institucional		1						1																																																																		
6. Abandono de Formación	1	1	1	3	6	1	1	14																																																																		
Total general	59	61	100	157	362	161	36	936																																																																		

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 3 de 9

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN																				
	continuación los jóvenes a quienes ATENEA les aprobó su aplazamiento institucional por condiciones de fuerza mayor: <table><tr><th>Documento de Identidad</th><th>Primer Apellido</th><th>Segundo Apellido</th><th>Primer Nombre</th><th>Segundo Nombre</th></tr><tr><td>1018469338</td><td>AGUDELO</td><td>MACHUCA</td><td>FERNANO</td><td></td></tr><tr><td>1030654120</td><td>BELTRAN</td><td>MAHECHA</td><td>DENNIS</td><td>NICOL</td></tr><tr><td>1192774655</td><td>VELASQUE Z</td><td>VILLAMIL</td><td>HYLARY</td><td>DAYANNA</td></tr></table>	Documento de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	1018469338	AGUDELO	MACHUCA	FERNANO		1030654120	BELTRAN	MAHECHA	DENNIS	NICOL	1192774655	VELASQUE Z	VILLAMIL	HYLARY	DAYANNA	
Documento de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre																		
1018469338	AGUDELO	MACHUCA	FERNANO																			
1030654120	BELTRAN	MAHECHA	DENNIS	NICOL																		
1192774655	VELASQUE Z	VILLAMIL	HYLARY	DAYANNA																		
Obligación 2. Recaudar, revisar y validar la documentación que acredite la habilitación y puntuación de las y los beneficiarios que ingresan a primer semestre, a partir de las indicaciones que con dicho propósito establezca la Agencia Atenea.	Para el periodo 2025-1, la IES no adelantó actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica																				
Obligación 3 Homologar el 100% de créditos cursados y aprobados durante los ciclos exploratorios de la educación superior (cierre de brechas y común), en el programa de educación superior seleccionado por las y los beneficiarios durante su inscripción, cuando a la IES le hayan sido aprobados cupos en la modalidad de Educación Posmedia Flexible.	Para el cumplimiento de esta obligación la IES realizó la entrega de: 1. Informes relacionados con el grado y homologación de los jóvenes en ciclo común, se relaciona un informe correspondiente al grado de ciclo común, dicho grado permitirá que para el periodo 2025-1 las facultades realicen la homologación correspondiente a las materias de su programa y el joven pueda continuar su formación. 2. Informe de los jóvenes en su proceso de ciclo común, dicho informe da cuenta del proceso en el que se encuentran los jóvenes que aún se encuentran en dicho ciclo. Se solicita este informe a la IES para garantizar el seguimiento de estos jóvenes y su consecuente proceso de homologación.	OBLIGACION_03																				
Obligación 4 Informar a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones derivadas de procesos previos de formación, y estudiar y/o aprobar estas solicitudes de conformidad con su normatividad interna.	En cumplimiento de esta obligación la IES entrega: 1. Informe de la difusión del proceso de homologación. 2. Certificación de cada una de las facultades informando sobre los procesos de homologación realizados.	OBLIGACION_04																				
Obligación 5 Homologar, en los casos que aplique, los créditos académicos de los estudiantes que hicieron parte	Esta obligación no aplica para el caso de la IES, toda vez que el presente convenio no se tiene la estrategia de programa de inmersión en la educación media ni del Programa Reto a la U	No aplica																				

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 4 de 9

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
del programa de inmersión en la educación media y del Programa Reto a la U, de conformidad con los procedimientos internos definidos por la IES.		
Obligación 6 Informar a los beneficiarios y a la Agencia Atenea, conforme al mecanismo establecido por esta, los créditos que la IES homologue en el ejercicio de su autonomía.	La IES entrega informe con los soportes de las comunicaciones enviadas a los jóvenes a quienes se les homologaron materias.	OBLIGACION_06
Obligación 7 Garantizar que las y los jóvenes beneficiarios tengan los mismos derechos de los estudiantes regulares de las IES y acceso a todos los servicios de los que pueden hacer uso, tales como carnetización, acceso al campus, bibliotecas, servicios de bienestar universitario y habilitación de plataformas estudiantiles, entre otros.	La IES entrega para el cumplimiento de esta obligación: 1. Informe de las gestiones de socialización de las actividades de bienestar. El informe contiene los soportes del proceso de convocatoria realizado para cada una de las actividades. 2. Informe de inducción realizada por la IES.	OBLIGACION_07
Obligación 8 Apoyar la aplicación del instrumento de caracterización construido por la Agencia Atenea, que permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a cada beneficiario del Programa Jóvenes a la U.	La Agencia ATENEA envió a la IES en abril un enlace para la caracterización de los jóvenes, la Universidad Libre entrega un informe que soporta la gestión realizada por la IES para la socialización con los jóvenes de dicha herramienta de caracterización. El equipo de Bienestar de la Agencia ATENEA socializó en la primera Mesa Técnica de bienestar del 2025-1 el instrumento desarrollado por el equipo de datos de la gerencia de educación posmedia, dicho instrumento es una ficha de caracterización donde se puede detallar las diferentes categorías de riesgo de deserción de los estudiantes de la Universidad Libre.	OBLIGACION_8
Obligación 9 Articular con la agencia Atenea espacios para la aclaración de inquietudes por parte de los beneficiarios	Para el cumplimiento de esta obligación la IES entrega: 1. Informe general de la gestión realizada por la IES para apoyar las convocatorias a las jornadas de aclaración de inquietudes. 2. Informe de la gestión realizada por la IES para apoyar la convocatoria al Espacio de reinducción realizado por la	OBLIGACION_09

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 5 de 9

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
	agencia ATENEA el 18 de marzo y 08 de abril de 2025. 3. Informe de la gestión realizada por la IES para apoyar la convocatoria al Espacio de Escucha realizado por ATENEA el 13 de mayo del 2025. 4. Informe de la gestión realizada por la IES para apoyar la convocatoria a los espacios de atención presenciales realizados por el enlace de acompañamiento de ATENEA. 5. Informe de la gestión realizada por la IES para apoyar la convocatoria al Taller de Proyecto de Vida realizado por el enlace de acompañamiento de ATENEA el 29 de abril de 2025.	
Obligación 10 Implementar las acciones de acompañamiento contenidas en el Lineamiento Operativo, y aquellas descritas en la propuesta presentada a la Agencia Atenea, la cual hace parte integral del convenio.	En cumplimiento de esta obligación la IES Universidad Libre allega: INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR para el 2025-1 en el formato sugerido por la Agencia ATENEA. Allí incluye: 1. Nombre de la actividad de bienestar a desarrollar 2. Descripción de la actividad 3. Objetivo de la actividad 4. Justificación: Pertinencia de la actividad para la estrategia de permanencia 5. Fechas de realización de la actividad 6. Metodología implementada 6. Logros (la IES los titula conclusiones) 7. Evidencias: contiene listados de asistencia, fotos y demás evidencia relacionada con el desarrollo de las actividades. La IES presenta en el Informe del Plan de Bienestar el efectivo desarrollo de actividades que aportan al bienestar de los jóvenes desde el Componente psicosocial, institucional y académico. Se destacan los servicios de atención psicosocial, campañas de salud física, actividades para la introducción a la vida universitaria, actividades para la prevención de la discriminación, promoción de la salud física a través de la participación en eventos deportivos y disponibilidad de gimnasio. Desde el apoyo a la supervisión se realiza la recomendación al equipo de bienestar de la IES para el periodo 2025-2: "Hemos recibido varias peticiones de mujeres beneficiarias del programa que están reportando situaciones de violencia de género, si bien estas situaciones NO se están presentando en la IES, recomendamos para el 2025-2 se	OBLIGACION 10

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 6 de 9

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
	puedan incluir actividades de reflexión sobre este tipo de violencias y de socialización de rutas de prevención”.	
Obligación 11 Aplicar durante el semestre o período de ingreso una prueba vocacional a las y los beneficiarios de los ciclos exploratorios de la educación superior (cierre de brechas y común), cuando la IES cuente con oferta aprobada en la modalidad de Educación Posmedia Flexible.	La Universidad anexa los resultados de las pruebas vocacionales de los estudiantes que solicitaron cambios de ruta de formación. La IES no cuenta con convocatorias nuevas para este convenio, por esta razón no se realizan más pruebas vocacionales.	OBLIGACION 1 1
Obligación 12 Responder a las solicitudes de información en los tiempos otorgados, que realice la Agencia Atenea con relación con la permanencia, desempeño o novedades académicas de las y los beneficiarios.	La IES realiza entrega de informe en el que se relaciona cada una de las solicitudes realizadas por la Agencia ATENEA y las fechas de respuesta a cada solicitud por parte de la IES.	OBLIGACION 1 2
Obligación 13 Realizar por lo menos una jornada de inducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U que ingresan a primer semestre, y/o solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para el desarrollo de este espacio	Para el cumplimiento de esta obligación la IES realizó una jornada de inducción y dos espacios de reinducción. Se relacionan en las evidencias los informes que soportan estas actividades.	OBLIGACION 1 3
Obligación 14 Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la U que sean relevantes para los beneficiarios.	Para el cumplimiento de esta obligación la IES entrega: - Informe de la gestión realizada por la IES para apoyar las convocatorias a las jornadas de reinducción realizadas por la agencia ATENEA el 18 de marzo y 08 de abril. - Informe de la gestión realizada por la IES para apoyar la convocatoria al Espacio de Escucha realizado por ATENEA el 13 de mayo del 2025 - Informe de la gestión realizada por la IES para apoyar la convocatoria a los espacios de atención presenciales realizados por el enlace de acompañamiento de ATENEA. - Informe de la gestión realizada por la IES para apoyar la convocatoria al Taller de Proyecto de Vida realizado por el enlace de acompañamiento de ATENEA el 29 de abril de 2025.	OBLIGACION 1 4
Obligación 15 Desarrollar los	La IES entrega para el cumplimiento de esta obligación:	OBLIGACION 15

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 7 de 9

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
procesos de formación de acuerdo con cada una de las estrategias o modalidades en las que fueron seleccionados los beneficiarios, y las mallas curriculares de los programas de educación superior	1. Informe situación beneficiarios JU1 y JU2: Los estudiantes del programa de ingeniería de las convocatorias JU1 y JU2 tuvieron una transición por el cambio de pensum que realizó la IES durante el 2022, razón por la cual cambiaron de 10 semestres a 8 semestres. Esta situación, es descrita de manera detallada en el informe entregado por la IES 00 Informe Trazabilidad proceso JU1 y JU2.pdf . Como anexos a este informe, la IES envía las actas firmadas por los estudiantes de las convocatorias JU1 y JU2, Acuerdo de la reforma de los planes de estudio emitida por la IES, las resoluciones de aprobación por parte del Ministerio del cambio de pensum y el archivo de oferta presentada ala IES. 2. Certificación en la cual la IES informa que los beneficiarios están cursando el pensum presentado en la oferta, exceptuando a los jóvenes de ingeniería de las convocatorias JU1 y JU2. La certificación también explica la situación de la joven ANGY JIMENA ROMERO CALDERÓN, de ingeniería, quien tomó la decisión de mantenerse en el pensum de 10 semestres.	
Obligación 16 Designar un funcionario enlace entre la Agencia Atenea y la IES, así como el equipo humano responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio, para la debida atención y operatividad de éste, de conformidad con la oferta presentada	La IES entrega: 1. Delegación para dedicación exclusiva del enlace de la IES, Fernando Castro, autorizando la toma de decisiones por parte del mismo para todas las gestiones relacionadas con el convenio con ATENEA 2. Certificación del equipo de la IES contratado para el programa.	OBLIGACION 16
Obligación 17 Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea.	La IES entrega certificación de presentación del informe del periodo 2025-1, así como las matrices de los informes entregados previamente.	OBLIGACION 17
Obligación 18 Presentar el informe financiero del convenio al finalizar cada periodo académico.	La IES entrega informe financiero aprobado por ATENEA y certificado de contrapartida al corte del pago del primer 50% del periodo 2025-1.	OBLIGACION 18
Obligación 19 Reportar de	La IES entrega la Matriz de alertas tempranas del cierre del	OBLIGACION 19

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 8 de 9

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
manera oportuna las novedades que se presenten respecto a las y los beneficiarios del Programa.	periodo 2025-1. La IES reporta 249 jóvenes con alertas tempranas, de los cuales, 230 jóvenes tienen una alerta y 19 jóvenes dos o más alertas. Frente a los tipos de alertas está la pérdida de créditos mayor al 10% y el bajo rendimiento académico por motivos laborales o personales. Para este periodo la IES reporta en la Matriz de alertas tempranas 66 jóvenes con una pérdida del 10% en su bolsa de créditos. La IES adjunta certificación de jóvenes próximos a graduarse relacionando el número de créditos faltantes. Frente al seguimiento realizado a los beneficiarios de las convocatorias JU1 y JU2, la IES entrega informe con todos los soportes correspondientes del cambio de pensum y participa en Comités para garantizar que los beneficiarios puedan finalizar su formación.	9
Obligación 20 Responder de manera oportuna a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa con relación a su procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea	La IES entrega un informe cualitativo y cuantitativo que incluye la relación de los casos de jóvenes que han solicitado apoyo por parte de la IES para resolver inquietudes. Los principales motivos de consulta son los apoyos económicos, solicitudes de aplazamientos y de cambio de ruta de formación.	OBLIGACION 20
Obligación 21 No discriminar a ninguna persona por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales	La IES presenta el Informe de ejecución del Plan de Bienestar la descripción detallada de las actividades realizadas para prevenir la discriminación, en dicho informe se relacionan las evidencias. Al respecto, la IES realizó específicamente una actividad denominada “Campaña educativa permanente”, con la cual se buscaba sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de fomentar la empatía, el diálogo y el respeto, como base para promover la inclusión y evitar la discriminación.	OBLIGACION 21

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*		
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe	X	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 9 de 9

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*	
y/o soportes en SECOP II	
Observaciones y Compromisos	Los soportes que dan cuenta del desembolso del periodo 2025-1, por valor de \$1.980.610.480 se encuentran cargados en el siguiente enlace 11 DESEMB 2 2025 1 Cláusula décima séptima La IES adjunta póliza estudiantil vigente POLIZA Clausula Quinta, Nota 1 Para el cumplimiento de esta cláusula la IES entrega: 1. Carpeta con actas firmadas por 11 jóvenes con inscripción de menor carga académica. 2. Certificación informando a la Agencia sobre el número total de jóvenes que inscribieron una carga menor de créditos y el proceso realizado por la IES informando la importancia de la inscripción completa y remitiendo actas. 3. Certificación informando a la Agencia Atenea que no todos los jóvenes firmaron dicha acta y el compromiso de realizar la revisión caso a caso para determinar si es posible guardar los créditos no cursados a los jóvenes. CLAUSULA QUINTA

Firma de Contratista de apoyo a la gestión

Diana Sánchez

NOMBRE Diana Rocío Sánchez Rincón
C.C. 1.015.454.201

Firma supervisor

Rubith Ofir Tuberquia
Digitally signed
by Rubith Ofir
Tuberquia
Avendaño

NOMBRE: Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
Cargo: Gerente de Educación Posmedia

VoBo Revisión contratista Gerencia de Educación Posmedia- Sandra Veloz *Sandra Veloz*

VoBo Revisión contratista Gerencia de Educación Posmedia- Andrés Carrillo *Andrés Carrillo*

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>



Fecha de Expedición: 13/08/2025 15:20
Fecha de Vencimiento: 12/09/2025

UNIVERSIDAD LIBRE
NIT: 860013798-5

Sede Candelaria Calle 8 No. 5-80

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
País: Colombia
Teléfono: 3821000
Correo: factul@unilibre.edu.co

GRANDES CONTRIBUYENTES Resolución No. 000200 del 27 de diciembre de 2024. AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS. SERVICIO EXCLUIDO DEL IMPUESTO A LAS VENTAS (ART. 476 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NUMERAL 6)

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA ATENEA
NIT:901508361-4

AV EL DORADO 66 43

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
País: Colombia
Teléfono: 3124390664
Correo: hector.martinez353@educacionbogota.edu.co

Contacto: AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA ATENEA

Datos de Envío

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764080447992 del 27/09/2024 al 27/09/2026 Autoriza con Prefijo BOG1 del 240001 al 500000.

Nombre Vendedor: UNIVERSIDAD LIBRE
Orden de Compra:
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

TRM:

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido

GRANDES CONTRIBUYENTES Resolución No. 000200 del 27 de diciembre de 2024. AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA BOGOTA, Tarifa 9.66/1000Autorización Numeración de Facturación No. 18764080447992 del 27/09/2024Numeración Autorizada: Del BOG1 No. 240001 al BOG1 No. 500000

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1		Convenios-Matriculas	1,00	94	1.980.610.480,00	0,00	0,00	1.980.610.480,00		0,00	



Total de Líneas	1
Bruto/Subtotal	1.980.610.480,0000
IVA	0,0000
Descuentos	0,0000
Cargos	0,0000
Base+ Cargos - Descuentos	0,0000
Bruto + Impuestos	1.980.610.480,0000
Total de Anticipos	0,0000
Total a Pagar:	1.980.610.480,0000
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

Valor en letras: MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS COLOMBIANOS

Observaciones:
SEGUNDO PAGO DEL 50% DEL 70% DEL CONVENIO JOVENES A LA U CONVOCATORIAS JU1 - JU2 -JU3 - JU4 - JU5 - JU6 - JE1 CICLO 2025-1



AMÉZQUITA & CÍA

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
UNIVERSIDAD LIBRE
NIT 860.013.798-5**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros contables suministrados por la administración, la Universidad Libre ha liquidado y pagado de forma oportuna lo correspondiente a los aportes requeridos por el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a la Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de los últimos 6 meses así:

Pensión, Riesgos Laborales y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de enero de 2025 a junio de 2025 de acuerdo con lo indicado por el artículo 3.2.2.1 del Decreto 780 de 2016, a más tardar el 16 día hábil, es decir de forma vencida.

Sistema de Seguridad Social en Salud de febrero de 2025 a julio de 2025 de acuerdo con lo indicado por el artículo 3.2.1.3 del Decreto 780 de 2016, de forma anticipada, según lo establecido en la Ley 100 de diciembre 23 de 1993 y artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y demás normas concordantes y/o relacionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025) por solicitud de la administración de **UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL BOGOTÁ**, con el fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Firmado digitalmente
por CARLOS EDUARDO
MARTÍN URREGO
Fecha: 2025.07.23
13:26:32 -05'00'

CARLOS EDUARDO MARTÍN URREGO
Revisor Fiscal
T.P. 119354-T
Designado por **Amézquita & Cía. S.A.S.**

	AMÉZQUITA & CIA
Rad. No.:	2-2025-7322
Fecha:	23/07/2025 13:10:04
Tipo documento:	CERTIFICACION
Destino:	UNIVERSIDAD LIBRE
Copia:	N/A
Anexos:	N/A
Folios:	1
En su respuesta indique este radicado	

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE identificado(a) con NIT 8600137985 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 033397472 desde el 6 de Diciembre de 1999, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 4 de Agosto de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá